



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Departamento de Estado*  
*San Juan, Puerto Rico*

22 de junio de 2012

Lcdo. Edwin A. Irizarry Lugo, P.E.  
Director Ejecutivo  
Oficina de Gerencia de Permisos  
P.O. Box 41179  
San Juan, P.R. 00940-1179

Estimado señor Irizarry:

Tenemos a bien informarle que el **20 de junio de 2012**, quedó radicado en este Departamento, a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, el siguiente reglamento:

**Número: 8222      Enmienda al 2011 Puerto Rico Building Code.**

Conforme a la Ley 149 de 12 de diciembre de 2005, el Departamento de Estado radicará una copia a la Biblioteca Legislativa. Incluimos copia del reglamento numerado.

Cordialmente,

Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios

Anejos

EAM/et



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Departamento de Estado*  
*San Juan, Puerto Rico*

22 de junio de 2012

Lcdo. Edwin A. Irizarry Lugo, P.E.  
Director Ejecutivo  
Oficina de Gerencia de Permisos  
P.O. Box 41179  
San Juan, P.R. 00940-1179

Estimado señor Irizarry:

Tenemos a bien informarle que el **20 de junio de 2012**, quedó radicado en este Departamento, a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, el siguiente reglamento:

**Número: 8222      Enmienda al 2011 Puerto Rico Building Code.**

Conforme a la Ley 149 de 12 de diciembre de 2005, el Departamento de Estado radicará una copia a la Biblioteca Legislativa. Incluimos copia del reglamento numerado.

Cordialmente,

Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios

Anejos

EAM/et

8 de junio de 2012

Hon. Kenneth D. McClintock  
Secretario  
Departamento de Estado  
San Juan, Puerto Rico

DEPARTAMENTO DE ESTADO  
SECRETARIA AUX. DE SERVICIOS  
RECIBIDO  
12 JUN -8 PM 3:27

Estimado señor Secretario:

**ADOPCIÓN DE ENMIENDAS AL 2011 PUERTO RICO BUILDING CODE**

La Ley 161-2009, según enmendada, mejor conocida como *Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico*, creó la Oficina de Gerencia de Permisos (en adelante, OGPe) como un organismo independiente, encargado de implantar un nuevo sistema para otorgar permisos de manera que se cimiente en un enfoque moderno, transparente, confiable, ágil y eficiente que fomente un desarrollo integral, económico, social y físico sostenible. Esto buscando alcanzar y mantener la competitividad de una economía de primera.

Al amparo de lo dispuesto en la Ley Núm. 161, *supra*, el 8 de junio de 2012, la OGPe adoptó unas enmiendas al "2011 Puerto Rico Building Code", con el propósito de implantar guías modernas de construcción. Mediante el mismo, se establecen requisitos mínimos para salvaguardar la salud pública, seguridad y el bien general de los ocupantes de estructuras y/o edificios nuevos, así como los existentes.

De necesitar información adicional, puede comunicarse con el Lcdo. Ian Carlo Serna, Director de la Oficina de Asuntos Legales, al 787-721-8282.

Atentamente,



Lcdo. Edwin A. Irizarry Lugo, P.E.  
Director Ejecutivo

DEPARTAMENTO DE ESTADO  
CERTIFICACIONES Y  
REGLAMENTOS  
12 JUN 20 PM 4:06

Gobierno de Puerto Rico  
Oficina de Gerencia de Permisos  
San Juan, Puerto Rico


**VOLANTE SUPLETORIO**

1. **Título del Reglamento:** *2011 Puerto Rico Building Code, as amended*
2. **Fecha de Aprobación:** 8 de junio de 2012
3. **Nombre y Título de la Persona que lo aprobó:** Ing. Edwin A. Irizarry Lugo, Director Ejecutivo Oficina de Gerencia de Permisos
4. **Fecha de Publicación de Aviso en periódico:** 20 de marzo de 2012
5. **Fecha de Vigencia** Treinta (30) días a partir de su aprobación.
6. **Fecha de Radicación en la Oficina del Secretario de Estado:** 8 de junio de 2012
7. **Número de Reglamento:** 7965
8. **Agencia que lo aprobó:** Oficina de Gerencia de Permisos
9. **Autoridad Estatutaria para Aprobar el Reglamento** Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada, conocida como *Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico*; Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme*.
10. **Con la adopción de este Código se enmienda el 2011 Puerto Rico Building Code**

### CERTIFICACIÓN

**CERTIFICO:** Que el procedimiento de reglamentación seguido en este caso, se llevó a cabo de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, y que el Reglamento (Código) a que hace referencia este Volante Supletorio fue debidamente revisado y no contiene errores sustantivos, tipográficos o clericales.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de junio de 2012.

  
Lcdo. Edwin A. Irizarry Lugo, P.E.  
Director Ejecutivo

# AVISO

## AVISO DE VISTA PUBLICA

### ADOPCION DE ENMIENDAS AL 2011 PUERTO RICO BUILDING CODE

De conformidad con la Ley Núm. 161 del 1 de diciembre de 2009, según enmendada, conocida como la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos, y la Sección 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, la Oficina de Gerencia de Permisos se propone adoptar enmiendas al 2011 Puerto Rico Building Code.

La Oficina de Gerencia de Permisos celebrará una vista pública para la consideración de reglamento propuesto el 23 de abril de 2012 a las 8:30 am en el siguiente lugar:

CENTRO GUBERNAMENTAL  
ROBERTO SÁNCHEZ VIELLA  
SALON DE AUDIENCIAS C  
EDIFICIO NORTE, PISO P  
SANTURCE, PUERTO RICO

La Oficina de Gerencia de Permisos estará recibiendo comentarios sobre la acción propuesta. Los mismos pueden enviarse por correo regular a la siguiente dirección: Apartado 41172, Estación Minillas, San Juan, Puerto Rico 00940-1179 o someterse personalmente a la Oficina de Gerencia de Permisos, ubicada en el Centro de Servicios Compartidos ubicado en el Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Edificio Norte, Piso-P de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. Además, se estarán recibiendo comentarios a la siguiente dirección de correo electrónico: [notification@ogpe.pr.gov](mailto:notification@ogpe.pr.gov). La fecha límite para someter comentarios es el 23 de abril de 2012.

El texto completo del Código Propuesto, se encuentra disponible para revisión en los siguientes Centros de Servicio de la Oficina de Gerencia de Permisos: Centro de Servicios de Aguadilla Centro de Gobierno, Piso 9 Ave. Muñoz Rivera Aguadilla, Puerto Rico 00603; Centro de Servicios de Humacao, Carretera (Desvío Sur) Ave. Boulevard Humacao, Puerto Rico 00791; Centro de Servicios de Arecibo, Calle Marginal, PR-2 Km. 80.4 Barrio Hato Abajo Arecibo, Puerto Rico 00612; Centro de Servicios de Ponce, Centro de Gobierno, Piso 3, Calle Hostos, Esq. Ave. Las Américas Ponce, Puerto Rico 00731 y en la Oficina de Gerencia de Permisos, ubicada en el Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Edificio Norte, Piso-P, en Santurce, Puerto Rico, de lunes a viernes en horas laborables y en el portal cibernético de la oficina de Gerencia de Permisos: [www.slp.pr.gov](http://www.slp.pr.gov).

En San Juan, Puerto Rico hoy 12 de marzo de 2012.

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones Caso Núm. CEE-C-12-168

**OGPE**

Oficina de Gerencia de Permisos

EL  
14/03/2012

# NOTICE

## PUBLIC HEARING NOTICE

### AMENDMENTS TO THE 2011 PUERTO RICO BUILDING CODE

In accordance with the Act No. 161 of December 11, 2009, as amended, commonly known as "Ley de Reformar el Proceso de Permisos en Puerto Rico," and the section 2.1 of the Law about Uniform Administrative Procedure, Act No. 171 of August 12 of 1988, as amended, the Office of Permits Management is proposing the Regulation for the 2011 Puerto Rico Building Code.

The Office of Permits Management will hold a public hearing to consider the proposed Regulation for the "2011 Puerto Rico Building Code". This hearing will be celebrated on April 23, 2012 8:30am, at the following location:

ROBERTO SANCHEZ VILELLA  
GOVERNMENT CENTER  
NORTH BUILDING, 7<sup>F</sup> FLOOR  
AUDIENCE ROOM "C"  
SANTURCE, PUERTO RICO

CG  
14/03/2012

The Office of Permits Management will be receiving comments about the proposed action. The comments and opinions may be sent through regular mail to the following address: PO Box 41179, Millitas Station, San Juan, Puerto Rico 00940-1179, or submit them in person to the office of the Executive Director, located at the Roberto Sánchez Vilella, Government Center, North Building, 7<sup>F</sup> floor, from Monday through Friday, from 8:00 a.m. to 12:00 p.m. and 1:00 p.m. to 4:30 p.m. Also, it will be receiving comments to the following email address: [notificacion@ogpe.pr.gov](mailto:notificacion@ogpe.pr.gov). The deadline for submitting comments is April 23, 2012.

The complete text of the proposed Regulation, is available for review at the following addresses: Centro de Servicios de Aguadilla, Centro de Gobierno, Piso 9, Ave. Muñoz-Rivera Aguadilla, Puerto Rico 00603; Centro de Servicios de Humacao, Carretera (Desvío Sur) Ave. Boulevard Humacao, Puerto Rico 00791; Centro de Servicios de Arecibo, Calle Marginal, PR-2 Km. 80.4 Barrio Hato Abajo Arecibo, Puerto Rico 00612; Centro de Servicios de Ponce, Centro de Gobierno, Piso 3 Calle Hostos, Esq. Ave. Las Américas Ponce, Puerto Rico 00731 and The Office of Permits Management located at the Roberto Sánchez Vilella Government Center, 7<sup>F</sup> floor, North Building, in Santurce, Puerto Rico, from Monday through Friday during regular working hours and through our website at: [www.slp.pr.gov](http://www.slp.pr.gov).

In San Juan, Puerto Rico today, March 12, 2012.

Authorized by the "Comisión Estatal de Elecciones" CEE-C-12-168

**OGPE**

Oficina de Gerencia de Permisos





# Bosque de San Patricio Refugio para el alma

Ciudadanos Pro Bosque San Patricio va tras nuevas metas para que el pueblo lo conozca y disfrute

## REDACCIÓN EL VOCERO

Los Ciudadanos Pro Bosque San Patricio, quienes por años lucharon por conseguir que ese pedazo verde en medio del área metropolitana se conservara, acaban de retornar con nuevos bríos sus objetivos iniciales para que el genio pueda conocerlo y disfrutarlo.

Catorce años después, la portavoza Mary Axmann explicó que se encuentran en una fase de transición en la que cambiarán su nombre al de Amigos del Bosque San Patricio y, además, gestionan un acuerdo de entendimiento con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (Drna), para la participación comunitaria en el manejo del bosque, ya que venció el documento inicial de manejo que suscribieron cuando el sitio fue convertido en reserva natural en el 2000.

Como parte de ese proceso, la comunidad busca añadir oportunidades para la gente, para recrearse, para admirar la naturaleza y aprender de ella.

"El manejo cedió y el DRNA nos ofrece lo que se va a dar próximamente, el definir mejor las responsabilidades y derechos de parte y parte", expresó la portavoza.

Mientras, la organización sin fines de lucro comenzó a hacer actividades de recaudación de fondos para dotar al Bosque de bancos, mesas de dominó, ajedrez y otros

juegos, circuitos de ejercicios para recordar a las personas la importancia del estiramiento y ciertos ejercicios y marcar las distancias de los caminos.

"Son mejoras modestas y sencillas, pero no se pueden hacer si no hay un pequeño fondo de trabajo porque el DRNA tiene otras obligaciones con distintos bosques", planteó.

Una de esas actividades fue el concierto de la Tuna de Bardos del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico en el mes de febrero.

Allí no solo deleitaron con su música el amparo de los árboles, sino que tienen un compromiso porque varios de ellos concibieron ese bosque cuando eran niños.

"Queremos que el Bosque esté abierto gratuitamente al público, que la gente lo considere un bosque de la comunidad. Queremos que la gente tenga otras motivaciones para venir al Bosque", indicó Axmann sobre el componente de juegos familiares que quieren establecer.

Los Ciudadanos Pro Bosque San Patricio empezaron a trabajar en el 1998 para que se designara el área como bosque urbano.

"Me da mucha satisfacción ver la trayectoria de jóvenes que concibieron el bosque de niños y que ahora son jóvenes que tienen cierta sensibilidad y me complace mucho que ahora quieran ayudar al Bosque", señaló la líder comunitaria.



Sin embargo, catorce años después todavía hay mucho por hacer, ya que según Axmann, todavía hay gente que no conoce que en pleno San Patricio —rodeado de atropadas vías— existe un bosque urbano en medio de casas y edificios.

Resaltó que quieren que la gente lo conozca porque el bosque contribuye a mejorar la calidad de vida, contribuye a la salud física, mental y espiritual.

El Bosque de San Patricio es hoy día un lugar donde se practica yoga, meditación, oración, contemplación de la naturaleza y avistamiento de aves.

"Cuando me cuentan cosas, de que vinieron al Bosque de pequeños, me da una satisfacción tan grande, veo que el Bosque tiene vida propia, la gente sigue buscando distintos usos y oportunidades", sostuvo.

"Nuestra lucha es por conservar el Bosque no para la comunidad circundante, sino para que todo el mundo pueda disfrutar en familia, caminar, ejercitarse y bicicletas", aseveró.

El Bosque abre todos los días de 7:00 am a 3:30 pm. Para información puede comunicarse al 787-617-4656.

### Nota de la editora:

Si usted conoce personas y organizaciones que sirvan de modelo para la sociedad por sus buenas acciones y cuyos ejemplos puedan enseñarse en las secciones Corazón Boricua, Metamorfosis o Misión Naturaleza que publica EL VOCERO en sus ediciones de domingo, lunes y martes, favor de remitir la información al correo electrónico: [mirivern@vocero.com](mailto:mirivern@vocero.com) o llamar al 787-721-2300 extensión 523.

## AVISO

### AVISO DE VISTA PÚBLICA

#### ADOPTIÓN DE ENMIENDAS AL 2011 PUERTO RICO BUILDING CODE

De conformidad con la Ley Núm. 181 del 1 de diciembre de 2009, según enmendada, conocida como la "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos" y la Sección 2.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170 de 12 agosto de 1986, según enmendada, la Oficina de Gerencia de Permisos se propone adoptar enmiendas al 2011 Puerto Rico Building Code.

La Oficina de Gerencia de Permisos celebrará una vista pública para la consideración de reglamento propuesto el 23 de abril de 2012 a las 9:00am en el siguiente lugar:

CENTRO GOBIERNAMENTAL  
ROBERTO SÁNCHEZ VILELLA  
SALÓN DE AUDIENCIAS, "C"  
EDIFICIO NORTE, PISO P  
SANTURCE, PUERTO RICO

La Oficina de Gerencia de Permisos estará recibiendo comentarios sobre la acción propuesta. Los mismos pueden enviarse por correo regular a la siguiente dirección: Apellido 41177, Estación Minúto, San Juan, Puerto Rico 00940-1177 o someterse personalmente a la Oficina de Gerencia de Permisos, ubicada en el Centro de Servicios Compartidos ubicado en el Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Edificio Norte, Piso P de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. Además, se estarán recibiendo comentarios a la siguiente dirección de correo electrónico: [notifications@cgpe.pr.gov](mailto:notifications@cgpe.pr.gov), lo hecho hasta para someter comentarios el 23 de abril de 2012.

El texto completo del Código Propuesto, se encuentra disponible para revisión en los siguientes Centros de Servicio de la Oficina de Gerencia de Permisos: Centro de Servicios de Aguada Centro de Gobierno, Pao y Ave. Muñoz Rivera Aguada, Puerto Rico 00910; Centro de Servicios de Humacao, Corralero (Paseo Sur) Ave. Eduardo Humacao, Puerto Rico 00991; Centro de Servicios de Arceibo, Calle Marginal, PR-2 Km. 80.4 Bata Hato Abajo Arceibo, Puerto Rico 00612; Centro de Servicios de Ponce, Centro de Gobierno, Piso 3 Calle Hatos, Esq. Ave. Los Américos Ponce, Puerto Rico 00731 y en la Oficina de Gerencia de Permisos, ubicada en el Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Edificio Norte, Piso P, en Santurce, Puerto Rico, de lunes a viernes en horas laborales y en el portal electrónica de la oficina de Gerencia de Permisos: [www.sbr.gov](http://www.sbr.gov).

En San Juan, Puerto Rico hoy 12 de marzo de 2012.

Autorizado por la Comisión Estatal de Brevetes CES-C-12-118



## NOTICE

### PUBLIC HEARING NOTICE

#### AMENDMENTS TO THE 2011 PUERTO RICO BUILDING CODE

In accordance with the Act No. 181 of December 1, of 2009, as amended, commonly known as "Law to Reform the Permits of Process in Puerto Rico", and the section 2.1 of the Law about Uniform Administrative Procedure, Act No. 170 of August 12 of 1986, as amended, the Office of Permit Management is proposing the regulation for the 2011 Puerto Rico Building Code.

The Office of Permit Management will hold a public hearing to consider the proposed Regulation for the "2011 Puerto Rico Building Code". The hearing will be celebrated on April 23, 2012 at 9:00am, at the following location:

ROBERTO SÁNCHEZ VILELLA  
GOVERNMENT CENTER  
NORTH BUILDING, P FLOOR  
AUDIENCE ROOM, "C"  
SANTURCE, PUERTO RICO

The Office of Permit Management will be receiving comments about the proposed action. The comments and opinions may be sent through regular mail to the following address: PO Box 41177, Minúto Station, San Juan, Puerto Rico 00940-1177, or submit them in person to the office of the Executive Director, located at the Roberto Sánchez Vilella, Government Center, North Building, P floor, from Monday through Friday, from 8:00 a.m. to 12:00 p.m. and 1:00 p.m. to 4:30 p.m. Also, it will be receiving comments to the following email address: [notifications@cgps.pr.gov](mailto:notifications@cgps.pr.gov). The deadline for submitting comments is April 23, 2012.

The complete text of the proposed Regulation, is available for review at the following addresses: Centro de Servicios de Aguada Centro de Gobierno, Pao y Ave. Muñoz Rivera Aguada, Puerto Rico 00910; Centro de Servicios de Humacao, Corralero (Paseo Sur) Ave. Eduardo Humacao, Puerto Rico 00991; Centro de Servicios de Arceibo, Calle Marginal, PR-2 Km. 80.4 Bata Hato Abajo Arceibo, Puerto Rico 00612; Centro de Servicios de Ponce, Centro de Gobierno, Piso 3 Calle Hatos, Esq. Ave. Los Américos Ponce, Puerto Rico 00731 and the Office of Permit Management located at the Roberto Sánchez Vilella Government Center, P floor, North Building, in Santurce, Puerto Rico, from Monday through Friday during regular working hours and through our website at: [www.sbr.gov](http://www.sbr.gov).

In San Juan, Puerto Rico today, March 12, 2012.

Autorizado by the " Comisión Estatal de Brevetes" CES-C-12-118





**SIP** pr.gov  
PORTAL OFICIAL DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

**Sistema Integrado de Permisos**

Inicio Servicios Regulación Profesional Mi Cuenta Búsqueda de Casos

Inicio • [Notificaciones y enlaces de prensa](#)

## Noticias y Enlaces de Prensa

Noticias relacionadas con OGPE, OIGPE y Junta Revisora. Enlaces de prensa de interés en el campo de los permisos.

### Aviso de Vista Pública

Enmiendas Propuestas Código de Construcción de Puerto Rico 2011

[Acceder a la noticia](#)

### Aviso de Vista Pública

Enmiendas Propuestas Código de Construcción de Puerto Rico 2011

Si desea recibir las Noticias del SIP en su correo electrónico, no tiene más que darse de Alta

**SIP** pr.gov  
PORTAL OFICIAL DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

**Sistema Integrado de Permisos**

Inicio Servicios Regulación Profesional Mi Cuenta Búsqueda de Casos

Inicio • [Notificaciones y enlaces de prensa](#)

## Noticias y Enlaces de Prensa

Noticias relacionadas con OGPE, OIGPE y Junta Revisora. Enlaces de prensa de interés en el campo de los permisos.

### Aviso de Vista Pública

Se discutirá el Borrador de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para el Proyecto Completo de Reciclaje Hugo Neu, en Guaynabo

[Acceder a la noticia](#)

### PR Building Code 2011 Enmiendas -Revisado por DE- Track Changes

Si desea recibir las Noticias del SIP en su correo electrónico, no tiene más que darse de Alta

## **ANALISIS DE FLEXIBILIDAD REGLAMENTARIA FINAL**

Este Análisis de Flexibilidad Reglamentaria Final se presenta en cumplimiento con la Ley de Flexibilidad Administrativa y Reglamentaria para el Pequeño Negocio, Ley 454-2000, según enmendada, (LEFAR) y su reglamentación asociada. La misma requiere que las agencias evalúen los efectos potenciales de los reglamentos que se proponen para su correspondiente aprobación y finalidad en los pequeños negocios y pequeñas organizaciones, entre otros.

La Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) propone aprobar enmiendas al "2011 Puerto Rico Building Code", con el propósito de implantar guías modernas de construcción. Mediante el mismo, se establecen requisitos mínimos para salvaguardar la salud pública, seguridad y el bien general de los ocupantes de estructuras y/o edificios nuevos, así como los existentes. Estas enmiendas al reglamento se aprueban de acuerdo a lo dispuesto en la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, Ley 161-2009, según enmendada.

### **I. Necesidad de la adopción de las enmiendas al 2011 Puerto Rico Building Code**

Con la elaboración y aprobación de las enmiendas al "2011 Puerto Rico Building Code", se coloca a Puerto Rico en la vanguardia de la construcción. Convirtiendo la Isla, en una de adelanto en la tecnología. Para suplir las necesidades particulares de Puerto Rico, se reconoció la necesidad de un código de construcción que esté al día con los avances tecnológicos,

adaptados a las exigencias y tendencias modernas de construcción a nivel internacional, así como adaptarlo a las necesidades particulares de Puerto Rico. El Código aborda el diseño, materiales e instalación de un sistema de construcción.

Las enmiendas propuestas al Código de Construcción de Puerto Rico de 2011, (2011 Puerto Rico Building Code) están diseñados para suplir las necesidades de un sistema moderno, a través de regulación dirigida a la protección de la salud y seguridad pública en todas las comunidades de Puerto Rico y su realidad física.

## **II. Aplicabilidad de la adopción de las enmiendas a incorporarse al 2011 Puerto Rico Building Code**

Las enmiendas al "2011 Puerto Rico Building Code", entrarán en vigor una vez se cumpla con los requisitos de promulgación de reglamentación establecidos en las secciones 2.1 a 2.21, 3 L.P.R.A. § 2121 a §2141 de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada. (En adelante LPAU).

Las enmiendas presentadas, así como el Código aprobado, implantan requisitos mínimos para salvaguardar la salud pública, seguridad y el bien general de los ocupantes de estructuras y/o edificios nuevos, así como los existentes.

### **III. Descripción y cantidad estimada de Pequeños Negocios que serán impactados**

Todo negocio que por razón de las actividades que lleva a cabo, o por cualquier acción que pretenda establecer, venga obligado bajo la Ley Núm. 161, *supra*, a presentar solicitudes de permisos de construcción u otro tramite al que le aplique las normas del Código, estará positivamente afectado por la adopción de las enmiendas al "2011 Puerto Rico Building Code" que se propone adoptar.

### **IV. Base Legal**

La base legal para la adopción de este Reglamento, encuentra fundamento en el Artículo 2.8 de la Ley 161, *supra*, disponiéndose la facultad, a tenor con las disposiciones relativas al procedimiento de reglamentación establecido en la LPAU, según aplique, de adoptar, enmendar y derogar los reglamentos necesarios para establecer el trámite de la evaluación y otorgamiento para emitir las determinaciones finales y permisos en la OGPe.

Este proceso está regido por las disposiciones de la LPAU antes citadas.

### **V. Conclusión**

La adopción de las enmiendas al "2011 Puerto Rico Building Code" cumple con el propósito de salvaguardar los más altos estándares de calidad, a tono con los avances tecnológicos, alcanzados en la industria de la construcción.

Esto exige que se adopten las medidas adecuadas y eficaces para procurar que se pueda lograr el propósito del Código. De igual forma, se

procura que en armonía con las medidas adoptadas se facilite un proceso confiable y de calidad que estimule al cumplimiento de las leyes y reglamentos. La adopción de las enmiendas al "2011 Puerto Rico Building Code" cumple con este propósito y persigue insertarnos en el marco de la competitividad y vanguardia internacional, que incluya el máximo desarrollo en lo concerniente a la construcción y a salvaguardar ciertos estándares de calidad. Lo anterior, enfocándose en la seguridad, calidad en diseño y construcción, protegiendo el bienestar público.

Asimismo, con la adopción de las enmiendas al "2011 Puerto Rico Building Code", los pequeños y medianos comercios no tendrán como consecuencia de la aprobación del mismo, una sobrecarga en el trámite de sus permisos. Tampoco, conllevará un impacto negativo en dichos comercios. Cabe señalar que el "2011 Puerto Rico Building Code" ya está debidamente aprobado y que lo que se propone adoptar son ciertas enmiendas con el propósito de adaptar y atemperar las disposiciones a la realidad de Puerto Rico.



**Lcdo. Edwin A. Irizarry Lugo, P.E.**  
**Director Ejecutivo - OGPe**